INFORMACIÓN PARA PROFESORES/AS SOBRE PRÁCTICAS EXTERNAS FYL-UAM

Sobre la evaluación y calificación de las prácticas

La realización de las prácticas por parte de cada alumno/a será tutelada académica y profesionalmente por dos responsables, a fin de evaluar el correcto desempeño de las actividades y, en su caso, calificarlas al finalizar las mismas.

El/La **Tutor/a Académico/a** es un/a profesor/a de la Facultad de Filosofía y Letras que, en el momento de iniciar las prácticas externas en una empresa, es asignado de forma individual a cada alumno/a.

El/La **Tutor/a Profesional** será un trabajador cualificado de la empresa en la que se realicen las prácticas, cuyo nombre aparecerá especificado en el anexo al convenio firmado entre la empresa y la UAM. El/La Tutor/a Profesional supervisará las tareas realizadas por el/la estudiante en prácticas a lo largo del período de estancia en la empresa y, al finalizar las prácticas, cumplimentará y firmará un cuestionario de evaluación del alumno/a (el informe del/a Tutor/a Profesional).

Evaluación de las prácticas curriculares (asignatura de la titulación) Una vez finalizado el periodo de prácticas, el/la Tutor/a Académico/a es responsable de evaluar y calificar al/a alumno/a en prácticas, así como de comunicar a la Oficina de Prácticas de la Facultad la calificación final a tiempo de incluir dicha calificación en la convocatoria correspondiente y adjuntar la documentación necesaria para su revisión y archivo (informe del tutor académico, informe del tutor profesional y memoria de prácticas del/a alumno/a).

La calificación de las prácticas puede hacerse en convocatoria ordinaria o extraordinaria, como ocurre con cualquier otra asignatura.

Para poder evaluar las prácticas externas, el/la estudiante debe entregar a su tutor/a académico/a (1) la memoria de prácticas impresa y (2) el informe del/a Tutor/a Profesional en sobre cerrado. El/La Tutor/a Académico/a, a la vista de estos dos documentos, realizará su informe del/a Tutor/a Académico/a, donde deberá incluir la calificación que recomienda para la asignatura. Esta calificación será numérica, del 0 al 10, y sin la posibilidad de Matrícula de Honor.

La **fecha límite** en la que el tutor académico debe entregar toda la documentación para la calificación es **10 días antes del cierre de actas** de la convocatoria correspondiente. Por tanto, el tutor académico deberá acordar con el/la estudiante un plazo razonable para poder evaluarle las prácticas. Por lo general, se recomienda que el/la estudiante entregue al/a Tutor/a Académico/a toda la documentación entre dos y tres semanas antes del cierre de actas.

Evaluación de las prácticas extracurriculares Las prácticas extracurriculares han de ser también evaluadas por el/a tutor/a/a académico siguiendo el mismo procedimiento y plazos que para las prácticas curriculares. Sin embargo, no reciben calificación numérica. Se evalúan simplemente como "Apto" o "No apto.

Calificación de las prácticas externaLa calificación de los créditos obtenidos es tarea exclusiva del/a Tutor/a Académico/a. Éste evaluará al/a alumno/a acorde con el criterio formado a lo largo del período de prácticas en función de:

- Una serie de entrevistas personales con cada alumno/a que se le asigne; generalmente en el momento en que el alumno/a inicie el período de prácticas, a mediados y al final de dicho período.
- Un sistema de seguimiento periódico de desarrollo de las prácticas para cada alumno/a (por ejemplo, vía e-mail, tutorías) que permitirá obtener una visión más completa de las actividades realizadas por el becario y del cumplimiento cotidiano de sus obligaciones formales.
- El contenido de una Memoria de Prácticas realizada por el/la estudiante al final del período de prácticas y de cuya correcta elaboración y presentación velará y asesorará el/la Tutor/a Académico/a.
- El juicio recabado del/a Tutor/a Profesional de la institución en la que el alumno/a realiza sus prácticas, tanto a partir de contactos mantenidos personalmente entre el/la Tutor/a Académico/a y el/la Profesional, como a partir del cuestionario de evaluación del alumno/a cumplimentado por parte del/a Tutor/a Profesional (informe del/a Tutor/a Profesional) al final del período de prácticas.

La no superación de las prácticas externasEl/La Tutor/a Académico/a puede suspender las Prácticas Externas de un/a alumno/a y, además, debe observarse que es potestad única del/a Tutor/a Académico/a evaluar negativamente las prácticas realizadas por un/a estudiante, independientemente del juicio emitido por el/la Tutor/a Profesional.

Sin embargo, sólo se consideran causas graves y, por tanto, justificantes de un suspenso las relativas al incumplimiento injustificado y reiterado de las obligaciones formales por parte del/a alumno/a en la empresa a lo largo del desarrollo de las actividades en prácticas, la negativa reiterada del/a alumno/a a colaborar en las actividades de supervisión periódica por parte del/a Tutor/a Académico/a, la existencia de un informe claramente negativo del/a Tutor/a Profesional por causas no relacionadas con las mencionadas anteriormente.

En el caso de sobrevenir alguna de las circunstancias mencionadas, el/la Tutor/a Académico/a deberá comunicar cuanto antes estos hechos al/a Coordinador/a de Prácticas de la titulación, quien procederá, previa audiencia con el/la alumno/a y tras informar y consultar al/a Vicedecano/a responsable de las prácticas, a tomar alguna decisión al respecto, incluyendo la interrupción de las prácticas sin reconocimiento de los créditos realizados hasta el momento.

En el caso de la existencia de un informe negativo del/a Tutor/a Profesional relativo a algún motivo que pudiera haber pasado inadvertido en la tarea de supervisión regular realizada por el/la Tutor/a Académico/a, éste deberá verificar, en contacto telefónico o personal con el/la Tutor/a Profesional, la exactitud de estos hechos y podrá proponer

posteriormente el suspenso de la asignatura.

Adicionalmente, y en todas las prácticas en empresas, resultará fundamental para la valoración de las mismas la adecuación clara y continuada de las actividades desarrolladas en la empresa con el perfil académico del/a estudiante. En caso de que el/la alumno/a o el/la Tutor/a Académico/a detectasen una clara falta de adecuación de las prácticas al perfil del/a estudiante, deberá comunicarlo cuanto antes al/a Coordinador/a de Prácticas de la titulación y a la oficina de prácticas.

Cómo realizar una memoria de las Prácticas Externas

La Memoria de Prácticas NO ES UNA MEMORIA DE LA INSTITUCIÓN sino un documento destinado a contener esencialmente información sobre el aprovechamiento curricular de las prácticas (relación entre las tareas realizadas y los estudios en curso, aprendizaje de herramientas, valoración de la integración laboral del/a alumno/a en un equipo humano...) además de detallar las actividades realizadas.

Aunque el contenido y formato concreto de la memoria deberá ser establecido por el/la Tutor/a Académico/a del/a alumno/a, en función de las peculiaridades de cada práctica, se aconseja una extensión y contenidos mínimos organizados en torno a tres grandes apartados:

a.Introducción:

- Procedimiento seguido en la búsqueda de las prácticas
- Breve información sobre la empresa (nombre, ubicación, sector de actividad, organigrama, número de empleados, posición que ocupa en el mercado, infraestructura del lugar de trabajo, material de apoyo existente, etc.).
- Expectativas al incorporarse a la práctica

b.Desarrollo de las prácticas

 Descripción detallada de las actividades desarrolladas durante la estancia de prácticas, teniendo en cuenta, en su caso, el secreto profesional al que está obligado, y especificando la duración de las mismas así como las unidades o departamentos en la empresa en que se han realizado. Puede incluirse la formación recibida (cursos, programas informáticos,...) y una reflexión sobre el nivel de integración e implicación dentro del departamento y relaciones con el personal.

c.Conclusiones

- Adecuación a las enseñanzas recibidas en la Facultad para el desempeño de la práctica.
- Aspectos positivos y negativos más significativos relacionados con el desarrollo de las prácticas.
- Valoración personal del aprendizaje conseguido a lo largo de la práctica.
- Sugerencias o aportaciones propias sobre la estructura y funcionamiento de la empresa visitada.